

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL · EJERCICIO 2025

Alta dirección, retribuciones y gastos de representación

Declaración institucional sobre los contratos de alta dirección de la RFCF y el régimen de gastos de representación aplicable a Presidencia.

1	150.000 €	Convenio
puesto profesionalizado considerado de alta dirección: Presidencia	aportación finalista RFEF vinculada a la profesionalización en 2025	kilometraje y pernoctación conforme a Oficinas y Despachos de Burgos

Régimen declarado

Cargo o colectivo	Régimen laboral o retributivo	Gastos / compensaciones
Presidencia	Único puesto de la Federación sometido a un acuerdo de profesionalización considerado de alta dirección. El convenio RFCF-RFEF 2025 contempla una aportación finalista de 150.000 € para el mantenimiento de la remuneración del cargo.	Reembolso de kilometraje y pernoctación por desplazamientos de servicio, conforme a las cuantías y condiciones del Convenio de Oficinas y Despachos de Burgos.
Resto de responsables ejecutivos	No existen otros contratos de alta dirección. Las retribuciones ordinarias del personal, en su caso, se integran en la información agregada de DFD-127.	No se establece en DFD-119 una dieta fija por convocatoria. Las compensaciones de los miembros de la Junta Directiva se informan separadamente en DFD-1110.

Cómo debe interpretarse el importe de 150.000 €

Los 150.000 € son el importe de la aportación finalista prevista en el convenio de profesionalización RFCF-RFEF 2025 para el mantenimiento de la remuneración de Presidencia. No equivalen a una retribución líquida: el tratamiento laboral, fiscal y de Seguridad Social se refleja en la nómina y en la contabilidad de personal.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Para Presidencia, los gastos de desplazamiento se liquidan por kilometraje y pernoctación de acuerdo con el Convenio de Oficinas y Despachos de Burgos, previa justificación. No se incluye aquí la compensación de 50 € por convocatoria de la Junta Directiva, que corresponde al indicador DFD-1110.
--------------------------	---

Trazabilidad y documentos relacionados

Indicador	DFD-119 · Retribuciones de la alta dirección o máximos responsables ejecutivos y gastos de representación.
Periodo	Ejercicio 2025.
Fuente DFD-118	DFD-118_acuerdo-profesionalizacion-presidente-condiciones-laborales-retributivas_2025.pdf
Fuente DFD-416	DFD-416_relacion-convenios-firmados-indicacion-partes-firmantes-objeto-duracion_2025.pdf
Personal	DFD-127_relacion-personal-contratado-retribuciones_2025.pdf, con la masa retributiva anual agregada.
Criterio	Se diferencia la retribución laboral del reembolso de kilometraje y pernoctación. Las compensaciones por pertenencia a la Junta Directiva se publican en DFD-1110.
Órgano responsable	Secretaría General y área de Administración de la Real Federación Cántabra de Fútbol.
Actualización	15 de julio de 2026.

Declaración de alcance

Durante 2025 no existen en la RFCF otros contratos de alta dirección distintos del puesto profesionalizado de Presidencia. Los gastos de representación asociados a Presidencia responden a desplazamientos de servicio y se liquidan por kilometraje y pernoctación conforme al convenio colectivo indicado.

NOTA PARA EL PORTAL	Si se desea publicar además el total anual efectivamente abonado por kilometraje y pernoctación, deberá obtenerse de las liquidaciones de viaje del ejercicio. Esta ficha publica el régimen aplicable comunicado.
---------------------	--

Real Federación Cántabra de Fútbol · C/ Marqués de la Hermida, 14, 1.º · 39009 Santander